

**ENMIENDA 3: ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDENANZAS FISCALES, CON ENTRADA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2025, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL DE 16 DE OCTUBRE DE 2024.**

Por medio del presente escrito se presenta la siguiente enmienda al expediente del Proyecto de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025.

**ENMIENDA AL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL**

Se propone la inclusión de un punto 9.4 al Proyecto de Ordenanzas Fiscales:

Establecer una bonificación del 30% del importe total de la tasa durante los dos primeros ejercicios fiscales de imposición de la misma. A esta bonificación podrán acogerse el total de domicilios, comercios e industrias del padrón municipal mediante solicitud efectuada a los servicios municipales.

En Móstoles a 15 de octubre de 2024

